



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU-1-1958

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Administración: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas - De años anteriores, 5

SUSCRIPCION ANUAL
Particulares. . . . 400 ptas.
Centros oficiales. 350 *

INSERCCIONES
No gratuitas: 1 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1973

Jueves 15 de noviembre

Número 259

DIPUTACION PROVINCIAL

Suministros

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, el Ilmo. señor Presidente de esta Diputación, de conformidad con el representante del Ramo de Guerra y del Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, resolvió, por Decreto de esta fecha, que los precios a que han de aplicarse, los artículos de suministro facilitados a las tropas del Ejército y Guardia Civil, por los Ayuntamientos, durante el pasado mes de octubre sean los siguientes:

Ración de pan de 500 gramos, 6,15 pesetas.

Ración de pan de 400 gramos, 4,58 pesetas.

Idem de cebada de 4 kilogramos, 21,76 pesetas.

Idem de paja corta de 6 kilogramos, 5,22 pesetas.

El kilogramo de paja larga, 3,16 pesetas.

El kilogramo de carbón, 3,35 ptas

El kilogramo de leña, 0,93 ptas.

El kilogramo de aceite, 41,63 ptas

El litro de Petróleo, 5,34 pesetas.

Burgos, 10 de noviembre de 1973.

El Secretario General, Jesús Martínez González.—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.

Providencias Judiciales

Burgos

D. José Luis Olías Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su demarcación,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 239 de 1973, se

tramita expediente de declaración de herederos de doña Milagros de la Torre Pérez, que falleció en Madrid, el 9 de julio de 1973, anunciándose por medio del presente su muerte sin testar y que las personas que reclaman su herencia son sus hermanos de doble vínculo don Federico y doña Emilia, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a ejercitarlo en el plazo de treinta días.

Dado en Burgos, a 3 de noviembre de 1973.—El Magistrado, José Luis Olías Grinda.—El Secretario, (ilegible). 5.943.—124,00

D. José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Instrucción del número dos de esta ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias preparatorias número 15 de 1973, por conducción ilegal, contra Luis Antonio Miguel Ibáñez, mayor de edad, casado, calderero, natural de Baracaldo y vecino de Sestao, calle Gran Vía, número 88, 4.º A, y para hacer efectivas las costas devengadas en dichas diligencias, en el día de hoy en el ramo de responsabilidad cicil, se ha acordado sacar a subasta por primera vez, término de ocho días y precio de avalúo, el vehículo embargado a dicho penado, marca Seat 600, matrícula BI-68.103, con motor número DA-031526, de 4 cilindros, 7 H.P. y 4 asientos, que ha sido tasado pericialmente en la suma de 18.000 pesetas, señalándose para que tenga lugar el día 10 de diciembre próximo, y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que dicho vehículo se encuentra en poder del penado, y en el domicilio que arriba se indica, donde podrá ser examinado.

Dado en Burgos, a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y tres.— El Magistrado, José María Azpeurrutia Moreno.— El Secretario, (ilegible). 5.942.—257,00

Cédula de citación

El señor Juez Municipal número dos de esta ciudad, en proveído de esta fecha dictado en diligencias previas de juicio de faltas número 1.171/73 sobre imprudencia simple con lesiones y daños, he acordado se cite a Antonio Manuel Sampalo Salgueiro, de 38 años, así como a la esposa del mismo Laura Cardoso Estevez, de 51 años, domiciliados en Alfragide, y a Antonio Feliciano Dos Santos, de 45 años y su esposa Fernanda Palas Oliveira, de 42 años, domiciliados en 325 Rue Klopp, Rodange, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezcan todos ellos ante este Juzgado, al objeto de prestar declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones, exhibir los permisos de conducir, los de circulación y certificados del seguro o carta verde internacional de los vehículos automóviles «Mercedes», matrícula CH-92-99 y «BMW 1.800»,

matricula 94390 (L), que conducía el 1.º y 3.º, a su vez tasar los daños en los mismos y la 2.ª y 4.ª ser reconocidas por el señor Médico Forense, apercibiéndoles que de no verificar su comparecencia les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que sirva de citación a los referidos interesados, mediante su inserción en el «Boletín Oficial», expido la presente en Burgos, a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, (ilegible).

Briviesca

D. Buenaventura Cuartango Serrano, Secretario del Juzgado Comarcal de la Ciudad de Briviesca (Burgos),

Doy fe y testimonio: Que en el asunto civil número 56 de 1972, proceso de cognición, seguidos en este Juzgado, entre don Santiago Alonso Fernández, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Burgos, representado por el Procurador don Luis Cortázar de la Fuente, y dirigido por el Letrado don Felipe Real Chicote, y don Antonio Ozamiz Guarrochena, mayor de edad y transportista y de Bilbao, representado por el Procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, dirigido por el Letrado don Fernando Dancausa y don Jesús Lángara Amundarain, que se encuentran en rebeldía procesal, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Briviesca, a 20 de octubre de 1973.—el Sr. D. Raúl Oscar Jato Martínez, Juez Comarcal de la misma y su partido, ha visto los presentes autos de juicio de cognición, sobre reclamación de cantidad, seguidos entre partes, de la una y como demandante don Santiago Alonso Fernández, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Burgos, representado por el Procurador don Luis Cortázar de la Fuente y dirigido por el Letrado don Felipe Real Chicote; y de la otra, como demandados, don Antonio Ozamiz Guarrochena, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Bilbao, representado por el Procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón y dirigido por el Letrado don Fernando Daucausa y don Jesús Lángara Amundarain,

mayor de edad, casado, chófer y vecino de Galdácano, el que se encuentra en estado de rebeldía procesal en este juicio, y,

Fallo: Que admitiendo en todas sus partes la demanda presentada por el Procurador don Luis Cortázar de la Fuente, en nombre y representación de don Santiago Alonso Fernández, debo condenar y condeno a los demandados don Antonio Ozamiz Guarrochena y a don Jesús Lángara Amundarain, a que abonen a don Santiago Alonso Fernández, con carácter solidario, la cantidad de dieciocho mil ciento setenta y una pesetas, imponiendo además a los demandados las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, que será notificada en cuanto al demandado rebelde, don Jesús Lángara Amundarain, conforme determinan los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si el actor, no solicita su notificación dentro de quinto día, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Raúl Oscar Jato Martínez. Rubricado.

Los particulares transcritos concuerdan bien y fielmente con sus originales, a los que me remito.—Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, y sirva de notificación al demandado rebelde don Jesús Lángara Amundarain, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente en la ciudad de Briviesca, a 5 de noviembre de 1973.—El Secretario, Buenaventura Cuartango Serrano.—V.º B.º El Juez Comarcal, Raúl Oscar Jato. 5.916.—471,00

Cédula de notificación

Don Buenaventura Cuartango Serrano, Secretario del Juzgado Comarcal de Briviesca,

Doy fe y testimonio: Que en el asunto penal número 84 de 1973, sobre imprudencia, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Briviesca, a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y tres. El señor don Raúl Oscar Jato Martínez, Juez Comarcal sustituto de la misma, ha visto los presentes autos de juicio de faltas, seguidos contra José Silva Campos, nacido el día 10 de septiembre de 1936, casado, obrero, y residente en Fran-

Fallo: Que debo condenar y

condeno al acusado don José Silva Campos, como autor responsable de la falta sancionada en el artículo 586, núm. 3 del Código Penal, a la pena de multa de mil pesetas, reprensión privada, pérdida del permiso de conducir, por tiempo de un mes y a las costas del juicio, así como que indemnice al perjudicado don Juan de la Vega Campos, la suma de cincuenta mil doscientas pesetas, en concepto de daños materiales y la de doce mil ochocientas pesetas, en concepto de daños corporales, a doña Pilar de la Vega Castro, por daños corporales, la de seis mil novecientas treinta y cinco pesetas, y a don Francisco Campos de Loma, por daños corporales la de tres mil pesetas y por daños materiales la de dos mil pesetas. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Raúl Oscar Jato. Rubricado.

Y para que conste y sirva de cédula de notificación al expresado José Silva Campos, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Briviesca, a treinta de octubre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario, Buenaventura Cuartango Serrano.

Madrid

D. Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado - Juez de Primera Instancia núm. 19 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 272-73, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don Joaquín Merino Cantero, hijo de José y Victoria, natural de Burgos y vecino de Madrid, donde falleció el día 23 de octubre de 1971, sin otorgar testamento, en estado de casado con doña Felicidad Hernández, sin dejar descendientes ni ascendientes, pero sí tres hermanos de doble vínculo llamados doña Josefa-Guadalupe, don Esteban y doña Francisca Merino Cantero, que son, en unión de su viuda antes citada, quienes reclaman la herencia, y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 18 de junio de 1973.—El Juez Luis Fernando

Martínez Ruiz.—El Secretario, (ilegible).

5.956.—163,00

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días o plazos que al efecto se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se dicen y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley, por resoluciones dictadas al efecto y por las causas que en las mismas se señalan, se ha acordado citar a los siguientes:

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Burgos

Al propietario del vehículo Seat B50 especial, de color blanco, que fue sustraído de la calle Aparicio y Ruiz de esta capital, hace cinco o seis meses, ignorándose quien sea su propietario, y las características del vehículo, a fin de que en el término de cinco días, comparezca en este Juzgado, al objeto recibirle declaración, en diligencias previas número 605 de 1973.

Juzgado de Instrucción número dos de Burgos

Mercedes Gómez Serrano, de 20 años, soltera, en ignorado paradero, a fin de que en término de 8 días, comparezca en este Juzgado, al objeto de ser oída, en diligencias previas número 628 de 1973, por hurto.

Juzgado Municipal Decano de Burgos

Julio Salamanca Rodríguez, mayor de edad, y del que se desconocen sus demás circunstancias personales, vecino últimamente de Burdeos (Francia), y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 22 de noviembre actual y hora de las doce y quince, comparezca en este Juzgado, al objeto de proceder a la celebración del juicio de faltas núm. 497 de 1973.

Juzgado Municipal número dos de Burgos

León Fouriscot, de 63 años, viudo, domiciliado en Pentackq, y actualmente en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado el día 29 de noviembre próximo y hora de las 12, al objeto

de asistir a la celebración del juicio de faltas número 1.082 de 1973.

= O =

Ramón Capelo Gómez, que tuvo su último domicilio en Eibar, calle Urqui-Bajo, número 3, y actualmente residiendo en Suiza, ignorando su actual domicilio, para que en término de diez días, comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración y que exhiba su permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros, juicio de faltas número 1.163/73.

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

R. I.: 2.718. — Exp.: 24.009. F. 427.

Asunto: Nuevas electrificaciones en Escalada, Quintanilla Escalada y Valdelateja.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a instancia de Electra de Burgos, S. A., domiciliada en Burgos, Plaza del Vena, sin número, solicitando autorización para instalaciones con destino a nueva electrificación en Escalada, Quintanilla Escalada y Valdelateja, y, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Burgos, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa Electra de Burgos, S. A., las instalaciones que seguidamente se detallan:

— Línea a 13,2 kv., de 8.949 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón con armado Nappe, con origen en el apoyo núm. 79 de la línea que va desde la ETD. de Sedano hasta San Felices, y final en el nuevo centro de transformación a instalar en Escalada, de tipo intemperie, sobre postes metálicos, con transformador de 25 kva.

— Derivación de la anterior, desde su apoyo núm. 12, de 79 metros de longitud, al nuevo centro de transformación a instalar en el barrio de Nápoles, de San Felices, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 25 kva.

— Derivación de la primera, desde su apoyo núm. 236, de 293 metros de longitud, sobre apoyos de

hormigón, con armado Nappe Vou-te, al nuevo centro de transformación a instalar en Valdelateja, de tipo intemperie, sobre postes metálicos, con transformador de 25 kva.

— Derivación de la primera, desde su apoyo número 73, de 76 metros de longitud, al nuevo centro de transformación a instalar en Quintanilla Escalada (pueblo), de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 50 kva.

— Derivación de la primera, desde su apoyo número 77, de 404 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con armado Nappe-Voute, al nuevo centro de transformación a instalar en la estación de servicio de Quintanilla Escalada, de tipo intemperie, sobre postes de hormigón, con transformador de 25 kva.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Lo que comunico a Vds. para su conocimiento y a los debidos efectos.

Dios guarde a Vds. muchos años.

Burgos, 22 de octubre de 1973.—
El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

5.873.—398,00

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación de un centro de transformación cuyas características se señalan seguidamente:

Referencia: R. I.: 3.175. — Exp. 25.984. — F. 531.

Peticionario: «Vitoriana de Electricidad, S. A.».

Objeto de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica a Pedruzo (Condado de Treviño).

Características principales:

— Centro de transformación en Pedruzo (Condado de Treviño), de tipo intemperie, sobre un poste de hormigón, con transformador de 25 kva. y relación 13.200/398-230 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 132.205,94 pesetas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria en Burgos, calle de Madrid, número 22,

planta 1.ª, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 27 de octubre de 1973.—El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio. 5.879.—178,00

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Por este Ayuntamiento han sido aprobados los proyectos de obra que siguen:

Construcción de nuevo Matadero municipal con presupuesto de contrata de 1.759.213,93 pesetas, reforma del salón anexo al Ayuntamiento y Mercado de Abastos en el propio edificio, con presupuesto ídem de 5.122.611,27 pesetas y construcción de un Parque Infantil, con presupuesto ídem de pesetas 3.834.975,45 pesetas, más en todos ellos los honorarios de redacción de proyecto y de dirección de obra.

Dichos proyectos, redactados por el arquitecto burgalés D. Carlos Martínez, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 30 días naturales, durante los cuales pueden ser examinados por las personas que lo deseen y formular contra los mismos las reclamaciones que consideren justas.

Quintanar de la Sierra, 7 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Juan José Olalla.

Ayuntamiento de Quintanadueñas

Aprobada por esta Corporación municipal de mi presidencia, nueva ordenanza fiscal reguladora de los derechos o tasas por saca de arena y otros materiales de construcción de terrenos públicos del término municipal, es objeto de exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente también hábil al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, para su examen y reclamaciones pertinentes por las personas legitimadas para ello.

Lo que se hace público en cumplimiento y a efectos del artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local y disposiciones concordantes Quintanadueñas, 25 de octubre de 1973.—El Alcalde, Alfredo B.

Ayuntamiento de Valdezate

Instruido expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955).

Valdezate, 5 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Fabriciano Requejo.

Ayuntamiento de Villaverde del Monte

Confeccionadas y aprobadas por el Ayuntamiento de esta villa, las ordenanzas reguladoras de contribuciones especiales por obras, instalaciones y servicios municipales, servicio de agua potable a domicilio y reglamento del Servicio de suministro de agua potable a domicilio con motivo de las obras de abastecimiento de agua, distribución y saneamiento en este Municipio, quedan expuestos al público dichos documentos en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, en unión de los acuerdos de imposición, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 694 de la vigente Ley de Régimen Local.

Durante el plazo expresado podrán presentarse las reclamaciones que se consideren justas, pues transcurrido éste, no serán tenidas en cuenta.

Villaverde del Monte, 6 de noviembre de 1973.—El Alcalde, Saturnio Benito.

Comandancia Militar de Marina de Barcelona

Relación de un matriculado naval del trozo de Barcelona, nacido en el año 1973, en la fecha y población que al frente de ella se indica, y que por estar incluido en el reemplazo de 1973, de Marinería de la Armada, debe causar baja en el Ejército de Tierra, conforme dispone el grupo 3.º, artículo 26,

de la Ley General del Servicio Militar.

Leopoldo Carlos Ortega Arias, hijo de Leopoldo y de Paulina, nacido en Escalada (Burgos), el día 10 de noviembre de 1953.

Barcelona, 3 de noviembre de 1973.—El C. de N., 2.º Comandante de Marina, Pedro Aznar.

Anuncios Particulares

Junta administrativa montes mancomunados propiedad de Santa Cruz del Valle Urbión y otros

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA y con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil de transcurridos veinte también hábiles, contados a partir del día siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el B. O. de la provincia, la subasta para el aprovechamiento de 257 árboles especie haya que cubican 236 m. c. de madera y 52 m. c. de leñas de sus copas, sitas en el monte Quétiga, número 51 del C. U. P., propiedad de este municipio y otro, bajo la tasación inicial de 241.200 pesetas, y caso de resultar desierta, se repetirá la licitación al décimo día hábil contado a partir del siguiente a la celebración inicial en las mismas condiciones.

Las proposiciones para optar a esta subasta se sujetarán al formato que consta en el pliego de condiciones y podrán presentarse en la Secretaría municipal hasta las once horas del día de la subasta en sobre cerrado y lacrado, acompañando resguardo de la fianza provisional equivalente al 3 por 100 de la tasación, declaración jurada a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad, así como el carnet de empresa.

Santa Cruz del Valle Urbión, 6 de noviembre de 1973.—El Alcalde-Presidente, José Bartolomé.

5.932.—252,00